

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE MAYO DE 2.010 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 13 de mayo de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente Accidental, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DON FERNANDO ALCAIDE VILLALOBOS.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA SÁNCHEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON JUAN BORREGO ROMERO.
DOÑA MARÍA JESÚS CORTÉS BENAVIDES.
DON JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DON JOSÉ ROJAS DURÁN.
DON MIGUEL VACA GÁMEZ.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 1 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

OBSERVACIONES:

* El Sr. Ramos Vázquez y las Sras. Pascual González y Plata Pazo, se incorporan en el Punto 3°.

* A las 21 horas y 35 minutos, el Sr. Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 15 minutos, reanudándose a las 21 horas y 50 minutos.

* No se incorpora tras el descanso:
- Don Juan Luis Montoya López.

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto 11°: Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Punto 11°.1 y 11°.2, en los términos siguientes: **Punto 11°.1.-** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a "Rechazo a las Medidas de Recorte Social planteadas por el Gobierno de la Nación" y **Punto 11°.2.-** Propuesta del Grupo Municipal Popular, relativa a "Necesidad de creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales"

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1° (068/2.010).- Aprobación de las Actas de la:

* Sesión Ordinaria de fecha 8 de abril de 2010.

* Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 20 de abril de 2.010.

Punto 2° (069/2.010).- Propuesta del Grupo Municipal Popular, relativa a "Declaración de la Tauromaquia o Fiesta de los Toros como Patrimonio Cultural Inmaterial".

Punto 3° (070/2.010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Modificación del Presupuesto 2.010 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario (038/2010/CE/001)". Aprobación Inicial.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 2 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Punto 4º (071/2.010).-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos, a fecha 31 de diciembre de 2.009". Aprobación.

Punto 5º (072/2.010) .- Propuesta del Grupo Municipal Popular, relativa a "Proyecto de Ley de Financiación Local y Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local".

Punto 6º (073/2.010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativo a "Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y Don Armando Cabral Clavería, Doña Catalina Cabral Clavería y Don José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.". Aprobación.

Punto 7º (074/2.010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Declarar desierto expediente de contratación de Concesión del derecho de superficie sobre la parcela 1 del Estudio de Detalle de la parcela de uso SIPS del Sistema General de Equipamientos, Manzana 23a, sita en la unidad de ejecución A del SUP-4 "El Merendero" término de Utrera". Aprobación.

Punto 8º (075/2.010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Expediente de contratación de Concesión demanial del uso privativo de las instalaciones de la Piscina Municipal sita en Zona Deportiva en Ctra. N-432 de Sevilla a Utrera". Adjudicación definitiva.

Punto 9º (076/2.010) .- Propuesta del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Adhesión del Ayuntamiento de Utrera a los actos conmemorativos del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, D. Blas Infante".

Punto 10º (077/2.010).- Propuesta del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Inclusión de Utrera en la Red Mundial de Ciudades Globales Amigables con los Mayores (AFC)".

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 3 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Punto 11º.- Asuntos Urgentes.

Punto 11º.1 (080/2.010).- Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a "Rechazo a las Medidas de Recorte Social planteadas por el Gobierno de la Nación"

Punto 11º.2 (081/2.010).- Propuesta del Grupo Municipal Popular, relativa a "Necesidad de creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales"

Punto 12º (078/2.010).- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de marzo de 2010 del nº 1.336 al 2.288.

Punto 13º (079/2010).- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (068/2.010).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:

*** SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2010.**

*** SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.010.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de abril de 2010 y la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 20 de abril de 2.010.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 4 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

** En relación con el acta de la Sesión Ordinaria de 8 de abril de 2010:

* El **Sr. Alcaide Villalobos**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que desea que quede constancia en el presente acta que, en relación al *Punto 10º.- Lectura de Manifiesto del Ayuntamiento de Utrera en el Día Internacional del Pueblo Gitano*, la iniciativa fue del Grupo Municipal Socialista aún cuando el manifiesto fue leído por el Sr. Alcalde-Presidente.

No planteándose más observaciones, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08/04/2010.

** En relación con el acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 20 de abril de 2010:

* El **Sr. Alcaide Villalobos**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en la página 16, **donde dice**: "...por doce votos a favor y seis en contra (Sres./as Llorca Tinoco. ACUERDA:...", **debe decir** : "...por doce votos a favor y seis en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA:..."

* El **Sr. Rojas Durán**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace constar que no están de acuerdo con el acta del Pleno Extraordinario Urgente de fecha 20 de abril de 2010, por no recoger las intervenciones, ni en su caso tampoco los motivos que generaron dicha carencia, que conocen que fueron problemas técnicos de la grabación.

No planteándose más observaciones, por quince votos a favor y dos en contra (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular) se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 20/04/2010, con las modificaciones anteriormente transcritas.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 5 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PUNTO 2º (069/2.010).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A "DECLARACIÓN DE LA TAURAMAQUIA O FIESTA DE LOS TOROS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL"

A instancias de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la Junta Municipal de Portavoces del día de la fecha, la propuesta pasa a ser corporativa.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a propuesta Corporativa relativa a "Declaración de la Tauromaquia o Fiesta de los Toros como Patrimonio Cultural Inmaterial", que dice:

"**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**- Don José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, y Don Fernando Alcaide Villalobos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la presente

PROPUESTA CORPORATIVA

Exposición de Motivos

Los Utreranos tenemos en nuestro haber histórico, desde finales del siglo XVIII, haber perfilado las características del toro de lidia actual, estando considerada por ello nuestra ciudad como origen de las castas fundacionales "Cuna del Toro Bravo".

Los ganaderos de Utrera Vicente José Vázquez, el Conde de Vistahermosa y Rafael Cabrera, fueron los primeros criadores de toros de lidia que aplicaron criterios selectivos a la raza brava.

El Ayuntamiento de Utrera se ve en el deber y obligación de recordar y defender cuantas veces sea necesario, el gran arraigo y tradición de las fiestas taurinas de Utrera desde tiempos ancestrales, transmitiéndose de generación en generación, las características de un espectáculo muy nuestro, así como la aportación de esta Ciudad a la evolución de una fiesta que es seña de identidad de la cultura española.

Al amparo de la ley 14 /07 de Patrimonio Histórico de Andalucía que en su art 2 incluye como bienes culturales a proteger "todos los bienes de la cultura, materiales e **inmateriales**, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas" es por lo que dando cumplimiento a normas de carácter imperativo, establecidas en la Convención sobre la

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 6 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, suscrita en la UNESCO por el Estado español, por tanto ley vigente para todos (art 11 y 12), nos sentimos obligados a interesar y defender para nuestra Fiesta Nacional el reconocimiento que se describe:

La tauromaquia es un arte, y como tal, éste, es el mejor camino para la defensa del Mundo de los Toros, y para permitir que la Fiesta de los Toros obtenga un merecido reconocimiento como expresión cultural y artística de nuestro pueblo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Instar del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía la tramitación del expediente de declaración de la Tauromaquia o Fiesta de los Toros como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Sr Presidente de la Junta de Andalucía, así como a las Consejerías de Gobernación y Cultura de la Junta de Andalucía."

Analizada la propuesta Corporativa, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Gobernación, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por diecisiete votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía la tramitación del expediente de declaración de la Tauromaquia o Fiesta de los Toros como Patrimonio Cultural Inmaterial.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Sr Presidente de la Junta de Andalucía, así como a las Consejerías de Gobernación y Cultura de la Junta de Andalucía.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 7 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PUNTO 3° (070/2.010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.010 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (038/2010/CE/001)”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto 2.010 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario (038/2010/CE/001), que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- Se ha planteado a esta Alcaldía la necesidad de llevar a cabo una modificación del Presupuesto del 2010, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, que es del siguiente tenor:

“MEMORIA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/1990, se ha presentado propuesta de la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento para que se proceda a la aprobación de un expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente, mediante la concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito.

CONSIDERANDO:

- *Que en la propuesta ha quedado acreditada la necesidad de acometer los gastos, así como su imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.*
- *Que no existe crédito para la realización de los gastos determinados y específicos que se pretende acometer (crédito extraordinario), o si existe, éste es insuficiente (suplemento de crédito).*

Por todo lo anterior, se propone la tramitación de un expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito con el siguiente desglose:

I.- MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE GASTOS “GASTOS DE INVERSIÓN”.

- PARTIDA OBJETO DE MODIFICACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
P74. 9200. 62500	2007-298005	Mobiliarios Dependencias Municipales	7.444,87

- FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
140. 9430. 6260059	2002-2980020	Equipos Informáticos El Palmar de Troya	1308,37
110. 9242. 6230061	2004-2980012	Maquinaria Guadalema 2004	3342,78
120. 9244. 6230069	2004-2980012	Maquinaria Trajano 2004	0,4
720. 9200. 6250060	2004-2980012	Crédito reconocido Inversiones Mobiliario	76,93

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 8 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

100. 9220. 6260057	2004-2980001	Equipamiento Informático 2004	158,68
P11. 9242. 6220087	2005-2980012	Construc.Oficina Municipal Guadalema	1676,42
P12. 9244. 6220086	2005-2980012	Construcción Nave Trajano	511,81
P11. 9242. 62500	2006-2980006	Mobiliarios Dependencias Municipales	11,16
A63. 9240. 62500	2006-2980006	Mobiliarios Dependencias Municipales	13,2
A63. 9240. 62300	2007-2980005	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	305,26
P13. 9243. 62600	2007-2980003	Equipos para Procesos de Información	39,86

TOTAL: 7.444,87

II .- MODIFICACIÓN MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE GASTOS “GASTOS DE INVERSIÓN”

- PARTIDAS DE NUEVA CREACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
E32. 1330. 62913	Equipamiento Tráfico	3.300
E32. 1330. 60188	Señalización Regularización Tráfico	12.000
E33. 1340. 62500	Equipamiento Protección Civil	2.070
TOTAL:		17.370

- FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
E32. 1330. 21000	Conservación Infraestructuras y Bienes Naturales	15.370
E32. 1330. 22694	Programa de Educación Vial	2.000
TOTAL:		17.370

III.- MODIFICACIÓN MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS “GASTOS DE PERSONAL”

- PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
U81. 1510. 13120	Personal Laboral Contratado Plan de Inspección Urbanística 2010-2011	10.1636,23
U81. 1510. 16020	Seguridad Social Plan de Inspección urbanística	33.267,18
TOTAL:		134.903,41

- FINANCIACIÓN :BAJAS POR ANULACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
P10. 9200. 60002	Inversiones afectas al Patrimonio Municipal del Suelo	134.903,41”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del 2010 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario (expdte 038/2010/CE/001) planteada en el apartado expositivo de la presente proposición.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 9 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Segundo.- Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.”

Visto el Informe del Interventor relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad, que literalmente dice: “**INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.- ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 038/2010/CE/001.-** Se emite el presente informe de conformidad con lo preceptuado por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

El artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que la estabilidad presupuestaria de las entidades locales no incluidas en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como es nuestro caso, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC '95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 038/2010/CE/001) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE INGRESOS	TOTAL MODIFICACIÓN
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	0
ESTADO DE GASTOS	TOTAL MODIFICACIÓN
CAPÍTULO I	+ 134.903,41
CAPÍTULO II	-17370
CAPÍTULO VI	-117533,41
TOTAL CAPÍTULOS I A VI	0
SUPERÁVIT: 0,00	

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 10 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se procedan a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la presente modificación presupuestaria cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tal y como establece el art 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007.

Por último, es importante resaltar que con motivo de la aprobación de la modificación presupuestaria de 2008 que refleja un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Utrera por acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2009 aprobó un Plan Económico-Financiero, plan que recoge las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria para este ejercicio 2010, año en el que se estima que habrá cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de modificación del Presupuesto General de 2010, en Utrera, a 4 de Mayo de 2010.”

Y visto el Informe de Intervención, que resulta del siguiente tenor literal: **“INFORME DE INTERVENCIÓN.- ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2010 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 038/2010/CE/001.-**

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

1.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004: artículos 168, 169 y 177.

2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla la materia presupuestaria: artículo 35 a 38.

II.- CONCLUSIONES.-

PRIMERO.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Créditos extraordinarios y Suplementos de créditos. Se realizan modificaciones presupuestarias mediante créditos extraordinarios porque se pretenden realizar gastos específicos y determinados para los que no existe crédito; si bien también se acude al suplemento de crédito para la realización de ciertos gastos cuyos créditos previstos resultan insuficientes y no pueden ser objeto de ampliación.

SEGUNDO.- FINANCIACIÓN: Dicha modificación se financia cumpliendo la normativa vigente, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, o bien mediante nuevos ingresos..

TERCERO.-ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN: El órgano competente para la aprobación de la presente modificación será el Pleno, mediante acuerdo a adoptarse por mayoría simple. La tramitación de la modificación será la misma que la del Presupuesto:

1.- Aprobación inicial

2.- Exposición al público, por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 11 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

3.- Si no hay reclamaciones al acuerdo provisional, se eleva a definitivo. Si hay reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobación definitiva.

4.- Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Hacienda, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, diez votos a favor, ocho abstenciones (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista) y dos en contra (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del 2010 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario (expdte 038/2010/CE/001) planteada en el apartado expositivo de la presente proposición.

SEGUNDO: Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

TERCERO: Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de dar su tramitación oportuna.

PUNTO 4º (071/2.010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS RECONOCIDOS, A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2.009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos”, que dice:

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 12 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

“PROPUESTA AL PLENO.- Visto la propuesta de Tesorería de fecha 30 de abril de 2010 cuyo tenor literal es el siguiente: **"PROPUESTA TESORERÍA.- ASUNTO : Modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos.- Ref:MDH.-** Contrastada la información facilitada por el Organismo que gestiona la Recaudación de los Tributos municipales (O.P.A.E.F.) con la que obra en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento dependiente de la Tesorería Municipal, y comprobar el importe de todos los derechos pendientes de cobro que resultan al 31 de diciembre de 2009 , por conceptos y ejercicios, se observa que , cruzando dicha información con los importes reflejados en la Contabilidad municipal al cierre del ejercicio 2009, existen diferencias, por lo que procede rectificar contablemente las mismas , **para que la Contabilidad refleje en todo momento la imagen fiel del patrimonio, de la situación económica-financiera , de sus resultados y de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento,** dando así cumplimiento a los objetivos atribuidos a la misma, contemplado en la Regla 11 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada mediante la Orden EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre.

Existen además en Contabilidad otros reconocimientos de derechos que no han de figurar como tales, ya que los mismos fueron ingresados, anulados o enviados para su cobro a OPAEF en su fechas correspondientes, pero que, por error, se contabilizaron sin enlazarlos con la operación del reconocimiento, manteniendose, por consiguiente, el mismo. Por lo que se propone la baja en cuenta de dichos créditos.

La rectificación de los saldos pendientes de cobro por derechos reconocidos de presupuesto cerrado será positiva o negativa, según se trate de aumentos o disminuciones, y para su correcta contabilización habrá de procederse a la anulación de operaciones, en unos casos, y creación de operaciones nuevas, con sus terceros correspondientes, en otros.

Se remite la siguiente propuesta a la Intervención Municipal por estimar que es la dependencia competente para realizar cualquier propuesta que afecte a la Contabilidad municipal y las correcciones que versen sobre la misma, al encontrarse atribuida a dicha dependencia la llevanza de la Contabilidad y su desarrollo, en virtud del artículo 204 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL 31-DICIEMBRE-2009

EJ.	CONCEPTO	T.EX.	DENOMINAC.	PTE. COBRO S/CONTABIL. (A)	PTE. COBRO DOCUMENTADA (B)	DIFERENCIA (B-A)
-						
1999	46232	1	Subvenc. Diputac.	6.010,12	0	-6.010,12
1999	13000	2	I.A.E	587,91	0	- 587,91
2001	11201	2	Ibi urbana	-172,09	127,91	300,00
2002	13000	1	I.A.E.	342,57	254,66	-87,91
2003	11201	2	Ibi urbana	7.553,70	6.945,21	-608,49
2003	31201	2	R. Basura	2.266,76	2.875,25	608,49
2003	54000	1	Arrendamientos	329,76	0	-329,76
2004	46243	1	Diputac. Prov.	10,12	0	-10,12
2005	11400	1	Pusvalia	8.019,05	12.334,01	4.314,96

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA	13 / 42
 pUQjeEwO2k0=				

2005	31201	1	R. Basura	4.436,33	4.332,04	-104,29
2005	32307	1	E. Vehiculos	258,59	241,10	-17,49
2005	39100	1	Multas Urbanismo	75.122,13	78.122,13	3.000,00
2005	39101	1	Multas Tráfico	50.464,72	50.224,32	-240,40
2005	54000	1	Arrendamientos	0,04	0	-0,04
2005	60203	1	Enajenación parcelas	2.632,52	2.632,20	-0,32
2006	11202	1	Ibi Urbana 2003/04	1.701,17	0	-1.701,17
2006	11400	1	Plusvalía	26.246,31	26.204,39	-41,92
2006	28200	1	ICIO	101.770,88	79.320,43	-22.450,45
2006	31201	1	R. Basura	3.130,06	3.121,42	-8,64
2006	32307	1	E.Vehiculos	175,96	175,04	-0,92
2006	39904	1	Imprevistos	845,35	0	-845,35
2006	45530	1	Subv. Consej.drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2006	45560	1	Subv.ayudas ecas.fam	10.785,49	0	-10.785,49
2006	54000	1	Arrendamientos	0,08	0	-0,08
2006	60004	1	Enaj. Fincas la Morera	0,03	0	-0,03
2007	11201	1	Ibi urbana	21.548,42	21.292,61	-255,81
2007	11400	1	Plusvalia	43.385,44	43.217,93	-167,51
2007	32307	2	Kioscos	36,44	50,61	14,17
2007	38000	1	Reintegros ejer. Cerr.	5.461,10	1.170,41	-4.290,69
2007	45518	1	Subv. Consej. drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2007	76198	1	subv. Diput. Mat aepta	143,84	0	-143,84

Total : -67.357,13

Utrera a 30 de Abril de 2010.- La Tesorera.- Fdo. M^a Dolores Hurtado Sánchez”

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 5 de mayo de 2010, con la siguiente redacción: **“INFORME DE INTERVENCIÓN.-** Se emite este informe con la finalidad de proceder a regularizar la contabilidad del Ayuntamiento de Utrera, una vez analizada la liquidación del presupuesto de 2008, y comprobado que existen errores o discrepancias entre la realidad y la contabilidad municipal correspondiente al ejercicio 2007 y anteriores.

La situación real y exacta de los derechos pendiente de cobro es básica para determinar correctamente el Remanente de Tesorería, magnitud fundamental para conocer la situación económico-financiera de la entidad local y que está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos de tesorería, todos ellos referidos a 31 de diciembre de cada año.(artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 101 del Real Decreto 500/1990).

La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. (ICAL) regulaba el procedimiento de modificación del saldo de derechos y obligaciones pendientes de ejercicios cerrados.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados la Regla 188 de la ICAL establecía que “cuando se hubiesen cometido errores, tanto positivos como negativos que afecten al saldo pendiente de cobro de 1 de enero por derechos reconocidos en ejercicios anteriores, habrá de

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 14 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

rectificarse el saldo de derechos contraídos”.

El artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece como función propia de la Tesorería Municipal la recaudación de derechos; dentro de esa función se incluye la verificación de que el saldo de derechos pendientes de cobro se ajusta a la realidad; a este respecto, se ha presentado a esta Intervención por la Tesorera Municipal una PROPUESTA de fecha 30 de abril de 2010 de modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos correspondientes a los ejercicios 2007 y anteriores, que tiene como finalidad adecuar los importes reflejados en la contabilidad municipal a la realidad. A este respecto se ha tenido en cuenta la información facilitada por el O.P.A.E.F. comprobando los derechos pendientes de cobro por conceptos y ejercicios; asimismo se propone la depuración de saldos correspondientes a expedientes de subvenciones de las distintas Administraciones Públicas.

La modificación propuesta se detalla de la siguiente manera:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL 31-DICIEMBRE-2009

EJ.	CONCEPTO	T.EX.	DENOMINAC.	PTE. COBRO S/CONTABIL. (A)	PTE. COBRO DOCUMENTADA (B)	DIFERENCIA (B-A)
-						
1999	46232	1	Subvenc. Diputac.	6.010,12	0	-6.010,12
1999	13000	2	I.A.E	587,91	0	- 587,91
2001	11201	2	Ibi urbana	-172,09	127,91	300,00
2002	13000	1	I.A.E.	342,57	254,66	-87,91
2003	11201	2	Ibi urbana	7.553,70	6.945,21	-608,49
2003	31201	2	R. Basura	2.266,76	2.875,25	608,49
2003	54000	1	Arrendamientos	329,76	0	-329,76
2004	46243	1	Diputac. Prov.	10,12	0	-10,12
2005	11400	1	Plusvalia	8.019,05	12.334,01	4.314,96
2005	31201	1	R. Basura	4.436,33	4.332,04	-104,29
2005	32307	1	E. Vehiculos	258,59	241,10	-17,49
2005	39100	1	Multas Urbanismo	75.122,13	78.122,13	3.000,00
2005	39101	1	Multas Tráfico	50.464,72	50.224,32	-240,40
2005	54000	1	Arrendamientos	0,04	0	-0,04
2005	60203	1	Enajenación parcelas	2.632,52	2.632,20	-0,32
2006	11202	1	Ibi Urbana 2003/04	1.701,17	0	-1.701,17
2006	11400	1	Plusvalía	26.246,31	26.204,39	-41,92
2006	28200	1	ICIO	101.770,88	79.320,43	-22.450,45
2006	31201	1	R. Basura	3.130,06	3.121,42	-8,64
2006	32307	1	E.Vehiculos	175,96	175,04	-0,92
2006	39904	1	Imprevistos	845,35	0	-845,35
2006	45530	1	Subv. Consej.drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2006	45560	1	Subv.ayudas ecas.fam	10.785,49	0	-10.785,49
2006	54000	1	Arrendamientos	0,08	0	-0,08

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA	15 / 42
 pUQjeEwO2k0=				

2006	60004	1	Enaj. Fincas la Morera	0,03	0	-0,03
2007	11201	1	Ibi urbana	21.548,42	21.292,61	-255,81
2007	11400	1	Plusvalia	43.385,44	43.217,93	-167,51
2007	32307	2	Kioscos	36,44	50,61	14,17
2007	38000	1	Reintegros ejer. Cerr.	5.461,10	1.170,41	-4.290,69
2007	45518	1	Subv. Consej. drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2007	76198	1	subv. Diput. Mat aeapsa	143,84	0	-143,84

Total : -67.357,13

En el Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local que se recoge en el Anexo a la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Modelo Normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, y en vigor desde el día 1 de enero de 2006, y en su Tercera Parte "Definiciones y Relaciones Contables", se recogen los movimientos y asientos contables que afectan a las cuentas de modificación del saldo de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados; estas cuentas son:

"679. Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

Incluye los gastos y pérdidas relevantes correspondientes a ejercicios anteriores; cuando aquellos fueran de poca importancia relativa se contabilizarán por naturaleza.

Comprenderá, en todo caso, las pérdidas producidas por la modificación de obligaciones y derechos presupuestarios de ejercicios cerrados.

Funcionará a través de sus divisionarias.

6791. Pérdida por la modificación de derechos de presupuestos cerrados.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará con abono a:

a.1) La cuenta 434 «Derechos anulados de presupuestos cerrados», a través de sus divisionarias, por la anulación de liquidaciones de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por ingresos económicos.

a.2) La cuenta 439 «Derechos cancelados de presupuestos cerrados», a través de sus divisionarias, por la cancelación de derechos por prescripción.

b) Se abonará con cargo a:

b.1) La cuenta 431 «Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados», por la rectificación a la baja del saldo entrante de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por ingresos económicos. Este asiento será de signo negativo.

b.2) La cuenta 129 «Resultados del ejercicio», por su saldo, al cierre del ejercicio.

779. Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.

Incluye los ingresos y beneficios relevantes correspondientes a ejercicios anteriores; cuando aquellos fueran de poca importancia relativa se contabilizarán por naturaleza. Comprenderá, en todo caso, los beneficios producidos por la modificación de obligaciones y derechos presupuestarios de ejercicios cerrados.

Funcionará a través de sus divisionarias.

7791. Beneficio por la modificación de derechos de presupuestos cerrados.

Su movimiento es el siguiente:

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 16 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

a) Se abonará, por la rectificación al alza del saldo entrante de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores por ingresos económicos, con cargo a la cuenta 431 «Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados».

b) Se cargará, por su saldo, al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 129 «Resultados del ejercicio».

Una vez practicados estos asientos y rectificadas los saldos de derechos pendientes de cobro obtendremos una imagen más acorde a la realidad económico-patrimonial de la Corporación.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de este expediente, existen dudas al respecto, pudiendo ser el Alcalde o el Pleno: no obstante, al tratarse de de ejercicios cerrados, los cuales han tenido su reflejo en la Cuenta que ha debido rendirse en cada ejercicio, Cuenta General que fue rendida por el Presidente, pero aprobada por el Pleno de la Corporación conforme establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, parece procedente considerar como órgano competente al Pleno Municipal, debido a su intervención en la aprobación de la Cuenta General.

Este es mi informe que emito en Utrera, a 5 de mayo de 2010.- El Interventor.- Francisco de Asís Ojeda Vila”

Por todo ello, se **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el saldo de derechos pendiente de cobro de los conceptos y ejercicios que a continuación se relacionan:

EJ.	CONCEPTO	T.EX.	DENOMINAC.	PTE. COBRO S/CONTABIL. (A)	PTE. COBRO DOCUMENTADA (B)	DIFERENCIA (B-A)
-						
1999	46232	1	Subvenc. Diputac.	6.010,12	0	-6.010,12
1999	13000	2	I.A.E	587,91	0	- 587,91
2001	11201	2	Ibi urbana	-172,09	127,91	300,00
2002	13000	1	I.A.E.	342,57	254,66	-87,91
2003	11201	2	Ibi urbana	7.553,70	6.945,21	-608,49
2003	31201	2	R. Basura	2.266,76	2.875,25	608,49
2003	54000	1	Arrendamientos	329,76	0	-329,76
2004	46243	1	Diputac. Prov.	10,12	0	-10,12
2005	11400	1	Pusvalia	8.019,05	12.334,01	4.314,96
2005	31201	1	R. Basura	4.436,33	4.332,04	-104,29
2005	32307	1	E. Vehiculos	258,59	241,10	-17,49
2005	39100	1	Multas Urbanismo	75.122,13	78.122,13	3.000,00
2005	39101	1	Multas Tráfico	50.464,72	50.224,32	-240,40
2005	54000	1	Arrendamientos	0,04	0	-0,04
2005	60203	1	Enajenación parcelas	2.632,52	2.632,20	-0,32
2006	11202	1	Ibi Urbana 2003/04	1.701,17	0	-1.701,17
2006	11400	1	Plusvalía	26.246,31	26.204,39	-41,92

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA	17 / 42
 pUQjeEwO2k0=				

2006	28200	1	ICIO	101.770,88	79.320,43	-22.450,45
2006	31201	1	R. Basura	3.130,06	3.121,42	-8,64
2006	32307	1	E.Vehiculos	175,96	175,04	-0,92
2006	39904	1	Imprevistos	845,35	0	-845,35
2006	45530	1	Subv. Consej.drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2006	45560	1	Subv.ayudas ecas.fam	10.785,49	0	-10.785,49
2006	54000	1	Arrendamientos	0,08	0	-0,08
2006	60004	1	Enaj. Fincas la Morera	0,03	0	-0,03
2007	11201	1	Ibi urbana	21.548,42	21.292,61	-255,81
2007	11400	1	Plusvalia	43.385,44	43.217,93	-167,51
2007	32307	2	Kioscos	36,44	50,61	14,17
2007	38000	1	Reintegros ejer. Cerr.	5.461,10	1.170,41	-4.290,69
2007	45518	1	Subv. Consej. drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2007	76198	1	subv. Diput. Mat aeypsa	143,84	0	-143,84

Total : -67.357,13

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Interventor y al Tesorero a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Hacienda, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por diez votos a favor y diez abstenciones (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista y Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Rectificar el saldo de derechos pendiente de cobro de los conceptos y ejercicios que a continuación se relacionan:

EJ.	CONCEPTO	T.EX.	DENOMINAC.	PTE. COBRO S/CONTABIL. (A)	PTE. COBRO DOCUMENTADA (B)	DIFERENCIA (B-A)
-						
1999	46232	1	Subvenc. Diputac.	6.010,12	0	-6.010,12
1999	13000	2	I.A.E	587,91	0	- 587,91
2001	11201	2	Ibi urbana	-172,09	127,91	300,00
2002	13000	1	I.A.E.	342,57	254,66	-87,91
2003	11201	2	Ibi urbana	7.553,70	6.945,21	-608,49

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 18 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

2003	31201	2	R. Basura	2.266,76	2.875,25	608,49
2003	54000	1	Arrendamientos	329,76	0	-329,76
2004	46243	1	Diputac. Prov.	10,12	0	-10,12
2005	11400	1	Plusvalia	8.019,05	12.334,01	4.314,96
2005	31201	1	R. Basura	4.436,33	4.332,04	-104,29
2005	32307	1	E. Vehiculos	258,59	241,10	-17,49
2005	39100	1	Multas Urbanismo	75.122,13	78.122,13	3.000,00
2005	39101	1	Multas Tráfico	50.464,72	50.224,32	-240,40
2005	54000	1	Arrendamientos	0,04	0	-0,04
2005	60203	1	Enajenación parcelas	2.632,52	2.632,20	-0,32
2006	11202	1	Ibi Urbana 2003/04	1.701,17	0	-1.701,17
2006	11400	1	Plusvalía	26.246,31	26.204,39	-41,92
2006	28200	1	ICIO	101.770,88	79.320,43	-22.450,45
2006	31201	1	R. Basura	3.130,06	3.121,42	-8,64
2006	32307	1	E.Vehiculos	175,96	175,04	-0,92
2006	39904	1	Imprevistos	845,35	0	-845,35
2006	45530	1	Subv. Consej.drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2006	45560	1	Subv.ayudas ecas.fam	10.785,49	0	-10.785,49
2006	54000	1	Arrendamientos	0,08	0	-0,08
2006	60004	1	Enaj. Fincas la Morera	0,03	0	-0,03
2007	11201	1	Ibi urbana	21.548,42	21.292,61	-255,81
2007	11400	1	Plusvalia	43.385,44	43.217,93	-167,51
2007	32307	2	Kioscos	36,44	50,61	14,17
2007	38000	1	Reintegros ejer. Cerr.	5.461,10	1.170,41	-4.290,69
2007	45518	1	Subv. Consej. drogas	13.453,00	0	-13.453,00
2007	76198	1	subv. Diput. Mat aeapsa	143,84	0	-143,84
-----					Total :	-67.357,13

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Acuerdo al Interventor y a la Tesorera a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación oportuna.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA	19 / 42
 pUQjeEwO2k0=				

PUNTO 5º (072/2.010) .- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL Y PROYECTO DE LEY BÁSICA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a propuesta relativa a “Proyecto de Ley de Financiación Local y Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local”, que dice:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- D. José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Utrera, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN

El pasado día 13 de abril del 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría del Pleno, una moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

La citada iniciativa del Partido Popular insta al Gobierno a remitir al Congreso, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

También en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada el pasado 6 de abril de 2010, se acordó por unanimidad exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

La reforma de la financiación y el Gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, en demanda de "un nuevo Estatuto del Gobierno Local", dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el "ámbito competencial propio" de los municipios, provincias e islas y su conexión con los "medios adecuados para ejercerlas".

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 20 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No solo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC.AA, el Gobierno la sigue retrasando.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.

En 2010, las Entidades Locales tendrán una menor financiación procedente del Estado de, al menos, 3.000 millones de euros, como consecuencia de la caída tan espectacular de la recaudación en 2008.

Asimismo, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda las Corporaciones Locales deberán devolver al Estado unos 1.500 millones de euros en concepto de liquidaciones negativas del Presupuesto de 2008, por haber recibido entregas a cuentas superiores a las que supuestamente les corresponden en virtud de la recaudación efectiva.

Las dificultades financieras de los Ayuntamientos repercuten en el resto de la economía, y afecta especialmente a los autónomos y pequeños y medianos empresarios. Hay que tener en cuenta que la deuda de las Corporaciones Locales con entidades de crédito ascendía durante el tercer trimestre de 2009 a 34.594 millones de euros. A esta deuda reconocida por las CCLL y computada por el Banco de España, habría que incluir los casi 35.000 millones de euros que, según las estimaciones, mantienen las CCLL con sus proveedores.

Así las cosas, y ante la grave situación por la que están atravesando los Gobiernos Locales, es necesario que el ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente en el Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 21 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Manifiestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.”

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Popular, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Hacienda, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por doce votos a favor y ocho en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Manifiestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 22 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PUNTO 6º (073/2.010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A "CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y DON ARMANDO CABRAL CLAVERÍA, DOÑA CATALINA CABRAL CLAVERÍA Y DON JOSÉ JIMÉNEZ ÁLVAREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.". APROBACIÓN.

Por el Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propueesta relativa a la aprobación del "Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y Don Armando Cabral Clavería, Doña Catalina Cabral Clavería y Don José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.", que dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

Visto informe de fecha 04/05/10, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, en relación al Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Don Armando Cabral Clavería, Doña Catalina Cabral Clavería y Don José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., que literalmente dice: "*INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y DON ARMANDO CABRAL CLAVERÍA, DOÑA CATALINA CABRAL CLAVERÍA Y LA ENTIDAD PRODUSA. (Convenio núm. 173/10). Asunto. A iniciativa de la Alcaldía, se ha formulado Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y D. Armando Cabral Clavería con N.I.F. núm. 28.376.745-N, Dª Catalina Cabral Clavería con N.I.F. núm. 28.122.872-J y D. José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de al entidad Promoción y Desarrollo de Utrera S.A., cuyo objeto es la cesión de uso de terrenos, con una superficie de 10.289,69 m², y de zonas adyacentes, de modo provisional, con una superficie de 4.958,81 m², para la ejecución del Proyecto del Desvío del Cazas Anchas, sitios en nuevo Sector, objeto de la Modificación del P.G.O.U. núm. 20. Informe. **Primero.-** El objeto del presente Convenio es la cesión de uso de terrenos, con una superficie de 10.289,69 m², y de zonas adyacentes, en modo provisional, con una superficie de 4.958,81 m², para la ejecución del Proyecto del Desvío del Cazas Anchas, sitios en nuevo Sector, objeto de la Modificación del P.G.O.U. núm. 20. La citada Modificación califica los terrenos como Sistema General, por lo que en su día pasaran a cederse al Ayuntamiento de Utrera, y éste a su vez, cederlos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para las ejecución de las obras del Desvío del Calzas Anchas. **Segundo.-** Los terrenos están inscritos en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 35, tomo 828, libro 268, finca núm. 10.351, inscripción 1ª, propiedad de D. Armando Cabral Clavería y Dª Catalina Cabral Clavería, por mitad y en proindiviso, tras la declaración de innecesariedad, fincas registrales 50406 y 50404. **Tercero.-** Con la finalidad de preservar los derechos que D. Armando Cabral Clavería y Dª Catalina Cabral Clavería,*

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA	23 / 42
 pUQjeEwO2k0=				

que ambos propietarios tienen sobre los citados terrenos, el acuerdo, en su caso, de aprobación del Convenio deberá trasladarse a la futura Junta de Compensación que se constituya en el Sector, al objeto de ser incluidos en el Proyecto de Reparcelación. D. José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera S.A. comparece en el Convenio, como titular de un derecho a obtener el cincuenta por ciento de los terrenos incluidos en el Sector de la Modificación núm. 20 del P.G.O.U., mostrando su conformidad con la suscripción del presente Convenio. **Cuarto.-** Se trata de un Convenio de Gestión, cuyo objeto está contemplado en el artículo 95, 2. 2ª) en relación con el artículo 100, 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante L.O.U.A.). El citado artículo 95, 2. 2ª) de la LOUA, establece que los convenios que tengan por finalidad la elección o sustitución del sistema de ejecución, la fijación de sus bases, o incluyan entre sus compromisos algunos de los objetos establecidos para la reparcelación, según lo dispuesto en el artículo 100, 2 de esta Ley, (señalando el apartado d), la adjudicación al municipio de los terrenos de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita), deberán ser sometidos antes de su firma a información pública por un plazo de veinte días. Conforme al artículo 39 de la LOUA, el trámite de información pública se realizará mediante publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días. **Quinto.-** Consta informe jurídico de fecha 18 de febrero de 2010 y Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, aprobando el Convenio a los efectos de su tramitación, conforme a los artículos 95 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En base a los mismos, la propuesta de Convenio se sometió al trámite de información pública, mediante anuncio en el B.O.P núm. 61, de fecha 16 de marzo de 2010 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días, no presentándose en dicho plazo alegaciones, según certificado del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha tres de mayo de dos mil diez.- **Sexto.-** Conforme al artículo 22, c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, sin que se establezca un quórum específico. **Séptimo.-** La regla 3ª del artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que el acuerdo de aprobación del convenio, será publicado por la Administración tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, debiendo incluirse el acuerdo junto con el convenio en un registro público de carácter administrativo. El acuerdo de aprobación del Convenio, en su caso, será publicado, tras su firma en los términos del artículo 41, 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía., debiendo incluirse en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos junto con el Convenio. **Conclusión.** A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la aprobación del Convenio Urbanístico cuyo objeto es la cesión de uso de terrenos, con una superficie de 10.289,69 m², y de zonas adyacentes, de modo provisional, con una superficie de 4.958,81 m², (fincas registrales 40406 y 40404), para la ejecución del Proyecto del Desvío del Cazas Anchas, sitios en nuevo Sector, objeto de la Modificación del P.G.O.U. núm. 20, a suscribir entre este Ayuntamiento y D. Armando Cabral Clavería con N.I.F. núm. 28.376.745-N, Dª Catalina Cabral Clavería con N.I.F. núm. 28.122.872-J y D. José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.. Conforme a la regla 3ª del artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el acuerdo de aprobación del convenio, será publicado por la Administración tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 24 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, debiendo incluirse el acuerdo junto con el convenio en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. No obstante la Corporación acordará. Utrera, 4 de mayo de 2010. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo."

Por el presente propongo al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y Don Armando Cabral Clavería, Doña Catalina Cabral Clavería y Don José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., cuyo objeto es la cesión de uso de terrenos, con una superficie de 10.289,69 m², y de zonas adyacentes de modo provisional, con una superficie de 4.958,81 m², para la ejecución del Proyecto del Desvío de Calzas Anchas, sitios en nuevo Sector, objeto de la Modificación del P.G.O.U. núm. 20."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por doce votos a favor y siete abstenciones (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista) y una abstención (Sr. Borrego Romero, del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y Don Armando Cabral Clavería, Doña Catalina Cabral Clavería y Don José Jiménez Álvarez, en nombre y representación de la entidad Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., cuyo objeto es la cesión de uso de terrenos, con una superficie de 10.289,69 m², y de zonas adyacentes de modo provisional, con una superficie de 4.958,81 m², para la ejecución del Proyecto del Desvío de Calzas Anchas, sitios en nuevo Sector, objeto de la Modificación del P.G.O.U. núm. 20."

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 25 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PUNTO 7º (074/2.010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DECLARAR DESIERTO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DE USO SIPS DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS, MANZANA 23A, SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A DEL SUP-4 “EL MERENDERO” TÉRMINO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Antes de entrar al debate del asunto, por el Sr. Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se propone la retirada del asunto del Orden del Día, a resultas de tener conocimiento del escrito presentado en el día de la fecha por la empresa ANSEMAR, en el que piden la concesión de un plazo de noventa días a fin de poder presentar la documentación necesaria para poder elevar la adjudicación a definitiva.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a "Declarar desierto expediente de contratación de Concesión del derecho de superficie sobre la parcela 1 del Estudio de Detalle de la parcela de uso SIPS del Sistema General de Equipamientos, Manzana 23a, sita en la unidad de ejecución A del SUP-4 "El Merendero" término de Utrera, que dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA .- Visto expediente de contratación núm. 57/2008 de "Concesión del derecho de superficie sobre la parcela 1 del Estudio de Detalle de la parcela de uso SIPS del Sistema General de Equipamientos, Manzana 23a de 11.086,00 m² sita en la unidad de ejecución "A"del SUP-4 "El Merendero" término de Utrera" aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada día trece de noviembre de dos mil ocho.

En el plazo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación se presenta oferta por la empresa "ANSEMAR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVERSIONES EXTERIORES, S.A." con CIF:A-91784520 representada por D. Ángel Manuel Serrano Martínez con DNI:50.280.200-S.

Vista la documentación presentada por la misma e informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de valoración de la oferta presentada conforme con los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa de Contratación constituida el día quince de enero de dos mil nueve con el voto favorable de todos sus miembros se emite propuesta de adjudicación del expediente de contratación de "Concesión del derecho de superficie sobre la parcela 1 del

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 26 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Estudio de Detalle de la parcela de uso SIPS del Sistema General de Equipamientos, Manzana 23a de 11.086,00 m² sita en la unidad de ejecución "A" del SUP-4 "El Merendero" término de Utrera" a la empresa "ANSEMAR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVERSIONES EXTERIORES, S.A." con CIF:A-91784520 representada por D. Ángel Manuel Serrano Martínez con DNI:50.280.200-S.

Visto Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil nueve por el que se adjudica provisionalmente el expediente de contratación "Concesión del derecho de superficie sobre la parcela 1 del Estudio de Detalle de la parcela de uso SIPS del Sistema General de Equipamientos, Manzana 23a de 11.086,00 m² sita en la unidad de ejecución "A" del SUP-4 "El Merendero" término de Utrera" a la empresa "ANSEMAR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVERSIONES EXTERIORES, S.A." con CIF:A-91784520 representada por D. Ángel Manuel Serrano Martínez con NIF:50.280.200-S y se condiciona la adjudicación definitiva de la citada concesión a la presentación por la empresa concesionaria, en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, de garantía de financiación suficiente para llevar a cabo el objeto de la presente adjudicación suscrita por entidades financieras que garanticen las obras de financiación de construcción del Centro Geriátrico y acondicionamientos exteriores, todo ello con independencia de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación.

Habiendo transcurrido el citado plazo y sin haberse aportado por la empresa concesionaria ninguna documentación de la requerida,

Por el presente vengo en **PROPONER:**

Único: Declarar desierto el expediente de contratación de "Concesión del derecho de superficie sobre la parcela 1 del Estudio de Detalle de la parcela de uso SIPS del Sistema General de Equipamientos, Manzana 23a de 11.086,00 m² sita en la unidad de ejecución "A" del SUP-4 "El Merendero" término de Utrera" adjudicado provisionalmente a la empresa "ANSEMAR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVERSIONES EXTERIORES, S.A." con CIF:A-91784520 representada por D. Ángel Manuel Serrano Martínez con NIF:50.280.200-S, toda vez que ha transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de la adjudicación provisional y no se ha aportado por la misma garantía de financiación suficiente para llevar a cabo el objeto de la presente adjudicación suscrita por entidades financieras que garanticen las obras de financiación de construcción del Centro Geriátrico y acondicionamientos exteriores y el resto de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación para llevar a cabo su adjudicación definitiva."

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 27 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Tras el debate y sometida la propuesta de retirada del Orden del Día del asunto, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Retirar el asunto del Orden del Día.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a los efectos oportunos.

PUNTO 8º (075/2.010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL SITA EN ZONA DEPORTIVA EN CTRA. N-432 DE SEVILLA A UTRERA". ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación definitiva del "Expediente de contratación de Concesión demanial del uso privativo de las instalaciones de la Piscina Municipal sita en Zona Deportiva en Ctra. N-432 de Sevilla a Utrera", que dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA .- Visto expediente núm 12/2009 de contratación de "Concesión demanial del uso privativo de las instalaciones de la piscina municipal sita en zona deportiva en Ctra N-432 de Sevilla a Utrera" aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Visto Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día once de febrero de dos mil nueve por el que adjudica provisionalmente el expediente de contratación de "Concesión demanial del uso privativo de las instalaciones de la piscina municipal sita en zona deportiva en Ctra N-432 de Sevilla a Utrera" a la "ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS RESIDENCIAL DE UTRERA" con CIF: G91401018 quedando pendiente la adjudicación definitiva del cumplimiento de las condiciones

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 28 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación.

Una vez cumplidas las obligaciones por la "ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS RESIDENCIAL DE UTRERA" con CIF: G91401018 como adjudicatario provisional del expediente de contratación referido, en cuanto a la constitución de la garantía definitiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Por el presente vengo en **PROPONER:**

Primero: Adjudicar definitivamente el expediente de contratación de "Concesión demanial del uso privativo de las instalaciones de la Piscina Municipal sita en Zona Deportiva en Ctra N-432 de Sevilla a Utrera" a la "ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS RESIDENCIAL DE UTRERA" con CIF:G91401018 representada por D.Manuel Infantes González con DNI:28284738-M una vez cumplidas las obligaciones por el mismo en cuanto a la constitución de la garantía definitiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Segundo: Fijar como canon a aportar por el adjudicatario la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (18.550,00€) que se abonará el 50% a la firma del contrato quedando pendiente el resto al vencimiento del mismo.

Tercero: Notificar al adjudicatario la resolución, requiriendo al propio tiempo a aquél, con el fin de que, en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución acredite ante el Excmo Ayuntamiento de Utrera la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% de valoración del suelo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Cuarto: Formalizar el contrato en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación definitiva."

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el expediente de contratación de "Concesión demanial del uso privativo de las instalaciones de la Piscina Municipal sita en Zona Deportiva en Ctra N-432 de Sevilla a Utrera" a la "ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS RESIDENCIAL DE UTRERA" con CIF:G91401018 representada por

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 29 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

D.Manuel Infantes González con DNI:28284738-M una vez cumplidas las obligaciones por el mismo en cuanto a la constitución de la garantía definitiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

SEGUNDO: Fijar como canon a aportar por el adjudicatario la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (18.550,00€) que se abonará el 50% a la firma del contrato quedando pendiente el resto al vencimiento del mismo.

TERCERO: Notificar al adjudicatario la resolución, requiriendo al propio tiempo a aquél, con el fin de que, en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución acredite ante el Excmo Ayuntamiento de Utrera la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% de valoración del suelo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

CUARTO: Formalizar el contrato en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

QUINTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO 9º (076/2.010) .- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 125 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA, D. BLAS INFANTE”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a propuesta relativa a “Adhesión del Ayuntamiento de Utrera a los actos conmemorativos del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, D. Blas Infante”, que dice:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Fernando Alcaide Villalobos, en su condición de Portavoz y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 30 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Utrera a los actos conmemorativos del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, D. Blas Infante, para que, previa ratificación de su inclusión en el orden del día de la Comisión informativa pertinente, sea debatida y votada en el Pleno del día 13 mayo de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Numerosas instituciones y entidades se están adhiriendo a los actos conmemorativos que con motivo del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, que se cumplirá el 5 de julio, va a organizar la Fundación Blas Infante. Precisamente, el presidente del Gobierno autonómico, José Antonio Griñán, y la presidenta de la fundación, María de los Ángeles Infante, han suscrito en Sevilla un protocolo para impulsar conjuntamente la difusión de los valores democráticos de su vida y obra, dentro de la declaración de 2010 como Año de Blas Infante.

Hay que valorar igualmente la coincidencia la coincidencia del 125 aniversario del nacimiento de Infante y de los 30 años del referéndum del Estatuto de Autonomía de Andalucía, dos "hitos" que, como ha señalado el propio Presidente de la Junta de Andalucía, "deben formar parte de lo mejor del pueblo andaluz y deben servir para iluminar un camino que nunca se termina, porque el camino de la autonomía se hace día a día, mes a mes y año a año". Asimismo, ha señalado que ponen de relieve el compromiso de un pueblo para reforzar su capacidad de decisión. "Son dos elementos fundamentales de conocimiento de la población andaluza para fortalecer su voluntad", El Consejo de Gobierno ha declarado 2010 "Año de Blas Infante". Con ello, quiere subrayar la trayectoria vital de esta figura como ejemplo de compromiso ético y respeto a los valores democráticos, además de recordar los principios de cambio, modernización, paz y solidaridad que constituyen las claves de su pensamiento, y cuya influencia ha resultado fundamental en la Andalucía actual.

Esta iniciativa ha sido asumida por la Consejería de la Presidencia, a través del Centro de Estudios Andaluces, que dirigirá las gestiones y coordinará los contactos institucionales para la puesta en marcha de los preparativos y la programación de la conmemoración.

Por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Conmemoración del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, D. Blas Infante.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 31 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Centro de Estudios Andaluces y a la Fundación Blas Infante."

** Por el Sr. **Hurtado Sánchez**, Alcalde-Presidente Accidental, se presenta enmienda para ser, en su caso, adicionada a la propuesta del Grupo Municipal Socialista, consistente en incluir en la parte dispositiva el siguiente punto segundo, pasando el actual a tercero: “**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Utrera se une a los actos conmemorativos del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, rotulando con el nombre de Blas Infante el parque que está construyendo el Gobierno Municipal en la zona de la Mulata, situado entre las calles Constelación Pegaso, Constelación Orión, Constelación Escuadra y Constelación Cochero.”*

** El Sr. **Alcaide Villalobos**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, considera oportuna la enmienda por adición siempre que donde dice “... contruyendo el Gobierno Municipal...”, diga “... construyendo el Ayuntamiento de Utrera”, y en dicho supuesto hacerla Corporativa.*

Aceptada la enmienda por adición con la modificación expuesta, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **acuerda**, aprobar la enmienda por adición con la modificación expuesta.

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Socialista con la enmienda por adición, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Hacer la propuesta del Grupo Municipal Socialista, propuesta Corporativa.

SEGUNDO: La adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Conmemoración del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, D. Blas Infante.

TERCERO: El Ayuntamiento de Utrera se une a los actos conmemorativos del 125 aniversario del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza, rotulando con el nombre de Blas

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 32 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Infante el parque que está construyendo el Ayuntamiento de Utrera en la zona de la Mulata, situado entre las calles Constelación Pegaso, Constelación Orión, Constelación Escuadra y Constelación Cochero.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Centro de Estudios Andaluces y a la Fundación Blas Infante.

PUNTO 10º (077/2.010).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “INCLUSIÓN DE UTRERA EN LA RED MUNDIAL DE CIUDADES GLOBALES AMIGABLES CON LOS MAYORES (AFC)”.

A instancias de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la Junta Municipal de Portavoces del día de la fecha, la propuesta pasa a ser corporativa.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a propuesta Corporativa relativa a “Inclusión de Utrera en la Red Mundial de Ciudades Globales Amigables con los Mayores (AFC)”, que dice:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Don Fernando Alcaide Villalobos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista y Don José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la presente

PROPUESTA CORPORATIVA

Exposición de Motivos

El proyecto Ciudades Globales Amigables con los Mayores es una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que pretende conquistar a municipios de todo el planeta para que se comprometan a velar por el bienestar de quienes más han vivido.

El envejecimiento demográfico será uno de los mayores desafíos socioeconómicos mundiales durante el siglo XXI. De esta forma, en nuestro municipio, que cuenta actualmente con más de 6.000 personas mayores de 65 años (de las que un 20% son mayores de 80 años)

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 33 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

es de prever que la población mayor en 2.050 se triplicará en Utrera, alcanzando la cifra de 18.000 personas que habrán superado el umbral de los 65 años.

Obviamente, este importante cambio en el perfil demográfico nos obliga a preparar un futuro que adapte nuestra ciudad a la nueva realidad, fomentando y haciendo posible tal y como la OMS recomienda, el envejecimiento activo.

En esta línea, la OMS considera que una ciudad amigable con los mayores es aquella que alienta el envejecimiento activo. Se preocupa por mejorar la calidad de vida de los habitantes de más edad y promueve su participación social, autonomía y conductas saludables. Es, en definitiva, un municipio a la medida de las personas mayores. Con sistemas de transporte que contribuyen a su movilidad; una cultura que las reconoce, las respeta y las incluye; servicios de salud accesibles y recursos que las ayudan a valorarse y a luchar contra el aislamiento.

En términos prácticos, una ciudad amigable con la edad adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades. La adopción de esta perspectiva implica coordinar acciones en distintas áreas clave de la política municipal:

- programando mejoras arquitectónicas en edificios y fomentando una mayor accesibilidad en todos los equipamientos públicos.
- mejorando y adaptando los servicios e infraestructuras de transporte, facilitando el acceso a servicios esenciales como la salud.
- desarrollando una política de diseño y mantenimiento de zonas públicas con una especial preocupación por las demandas de personas mayores en materia de limpieza, pavimentos especiales, etcétera.
- promoviendo una mayor inclusión social de las personas mayores mediante su participación en la toma de decisiones que afectan a la vida cívica, impulsando acciones informativas específicas, y fomentando la participación de las personas mayores en el trabajo voluntario o remunerado y la economía local.
- asegurando una comunicación e información efectivas que llegan a los vecinos de todas las edades, incluyendo el facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de los mayores.

Uno de los puntos clave para llevar a cabo el proyecto de inclusión de Utrera en la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores, es la participación activa de estos, en primer lugar en la elaboración del diagnóstico y la investigación de nuestra ciudad y posteriormente participar en las acciones a tomar como tener representación en la comisión especial que se cree a tal efecto, participar en los foros e intervenir en las fases de elaboración del proyecto de ciudad amigable. Una vez redactado el proyecto, también las

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 34 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

personas mayores son de vital importancia para llevar un seguimiento sobre el cumplimiento del mismo, labor que redundara no sólo en su bienestar, sino en el de resto de la ciudadanía que nos veremos beneficiados.

Por lo que la Corporación, presenta la siguiente propuesta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: La inclusión en la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores como objetivo prioritario para el Ayuntamiento de Utrera.

Segundo: La redacción y aprobación de un proyecto tomando como guía el redactado por la OMS sobre "Red Mundial Ciudades Amigables con las Personas Mayores".

Tercero: Instar al Consejo Sectorial de Servicios Sociales como órgano de participación en el que se encuentran representados todos los grupos políticos con representación municipal, asociaciones y entidades locales competentes en la materia, así como técnicos municipales que hagan efectivo el punto 1 y 2 de estos acuerdos."

Analizada la propuesta Corporativa, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 10 de mayo de 2010, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La inclusión en la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores como objetivo prioritario para el Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: La redacción y aprobación de un proyecto tomando como guía el redactado por la OMS sobre "Red Mundial Ciudades Amigables con las Personas Mayores".

TERCERO: Instar al Consejo Sectorial de Servicios Sociales como órgano de participación en el que se encuentran representados todos los grupos políticos con representación municipal, asociaciones y entidades locales competentes en la materia, así como técnicos municipales que hagan efectivo el punto 1 y 2 de estos acuerdos.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Bienestar Social, a efectos de tramitar la presente solicitud.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 35 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Portavoz Suplente del Grupo Municipal Andalucista** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11º.1 (080/2.010).**- Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Rechazo a las Medidas de Recorte Social planteadas por el Gobierno de la Nación”

La Corporación, por doce votos a favor y ocho en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, , Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez, Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11º.1 (080/2.010).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “RECHAZO A LAS MEDIDAS DE RECORTE SOCIAL PLANTEADAS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta relativa a “Rechazo a las Medidas de Recorte Social planteadas por el Gobierno de la Nación”, que dice:

"ALEXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día de ayer, 12 de mayo, el presidente del gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, compareció ante el Congreso para anunciar una serie de medidas destinadas a reducir el déficit de las cuentas públicas existentes en España, que aprobará el Consejo de Ministros de mañana viernes.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 36 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Estas medidas llegan tras una política económica errática que comienza con un presidente negando la crisis en período electoral (2008) y después negándose a llevar a cabo reformas de calado, mientras las cifras de paro en España alcanza la cota histórica de más de 4'5 millones de desempleados y el descrédito del país alarma al resto de economías occidentales. Tanto es así, que ha sido la propia Unión Europea, junto con una simple llamada telefónica del presidente estadounidense Obama - otrora buscado por el presidente Zapatero para posar juntos en las fotografías - los que han hecho rectificar la política económica del Ejecutivo.

El presidente ha rectificado como suele hacer las cosas: tarde y mal, exhibiendo la improvisación como principal rasgo político. La urgencia de las reformas reclamadas por la Unión Europea ha llevado al Ejecutivo a dar un nuevo bandazo político que acaba de un plumazo con la poca credibilidad que le quedaba al actual gobierno socialista.

No entramos a valorar la necesidad de reformas, que entendemos está lejos de toda duda, aunque si se hubieran puesto en marcha en el inicio de la crisis no tendría que implantarla ahora de forma brusca. La negativa de Zapatero a realizarlas ha convertido a España en un peligro para la estabilidad europea; tanto, que ahora nuestro país será una economía tutelada desde el exterior, con unas cifras de déficit que debe rebajar y unos plazos impuestos para ejecutarlos. Resulta difícil imaginar un descrédito mayor.

Pero sí entraremos, no obstante, en la idoneidad de las reformas propuestas por el presidente, que no podemos calificar sino de descomunal despropósito.

En primer lugar, reformas de tal calado – suponen el mayor recorte de política social de la historia de la democracia – requieren de una reflexión y, sobre todo, de consenso con las fuerzas políticas y sociales. Zapatero ha tenido tiempo para ambas cosas, pero lo ha desaprovechado, presentando unas medidas que no cuentan con la aprobación de las principales fuerzas políticas del país ni de muchos miembros de su propio partido, a juzgar por las imágenes que se pudieron ver del hemiciclo.

En segundo lugar, el gobierno hace muestra de una insensibilidad absoluta hacia las clases más desfavorecidas, puesto que el recorte afecta a la clase media y trabajadora, a las rentas más bajas y a la obra pública, generadora de empleo.

En el Partido Andalucista rechazamos que sean precisamente las pensiones las que se vean afectadas, congelando una subida garantizada por ley. Son miles los utreranos afectados.

Igualmente, la reducción de más de 6.000 millones de euros para obras públicas va en contra de una política cuyo objetivo primordial debe ser la creación de empleo.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 37 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

La pérdida de retroactividad en la ley de dependencia, presentada por Zapatero como gran avance social, afecta a miles de familias, entre ellas a más de 300 utreranas.

El cheque bebé, que repercute de igual manera en las familias sin atender a sus distintos niveles de renta, se suprime, cuando podría establecerse su aplicación para familias con ingresos reducidos.

Madres, dependientes, pensionistas... Medidas injustas y poco solidarias, y aún no se descartan subidas fiscales. Ante semejante tijeretazo neoliberal, cabe preguntarse si el presidente de España mantendrá a día de hoy su afirmación de hace unos días de que "la crisis no la pagarán los débiles".

Por último, debemos denunciar que no se planteen reformas estructurales de calado. Las medidas no afectan a las grandes fortunas ni a la banca responsable de la crisis. Y mientras, el ciudadano medio, el parado, ve con estupor el sometimiento de un gobierno débil al dictado del sector financiero. Una componenda pactada y consentida que concluye con el hecho de que la crisis la pagan los sectores más desfavorecidos, lo que viniendo de un gobierno socialista resulta especialmente grave.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Mostrar el rotundo rechazo del Ayuntamiento de Utrera a las medidas de recorte social planteadas por el gobierno de la nación presidido por José Luís Rodríguez Zapatero.

Segundo.- Instar al Consejo de Ministros, a celebrar mañana 14 de mayo, que apruebe gravar las rentas de capital a través de la recuperación del Impuesto de Patrimonio o con un impuesto específico para los bancos y las grandes fortunas.

Tercero.- Solicitar al gobierno socialista de España que impulse una reforma fiscal para que paguen más los que más tienen.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al gobierno de la nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación, por doce votos a favor y ocho en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, , Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez, Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 38 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PRIMERO.- Mostrar el rotundo rechazo del Ayuntamiento de Utrera a las medidas de recorte social planteadas por el gobierno de la nación presidido por José Luís Rodríguez Zapatero.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Ministros, a celebrar mañana 14 de mayo, que apruebe gravar las rentas de capital a través de la recuperación del Impuesto de Patrimonio o con un impuesto específico para los bancos y las grandes fortunas.

TERCERO.- Solicitar al gobierno socialista de España que impulse una reforma fiscal para que paguen más los que más tienen.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al gobierno de la nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Por el **Portavoz del Grupo Municipal Popular** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11º.2 (081/2.010).**- Propuesta del Grupo Municipal Popular, relativa a “Necesidad de creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales”

La Corporación, por doce votos a favor y ocho abstenciones (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez, Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 39 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

PUNTO 11º.2 (081/2.010).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “NECESIDAD DE CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a propuesta relativa a “Necesidad de creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales”, que dice:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- DON JOSÉ ROJAS DURÁN, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente acreditadas en la Secretaría General de esta Institución, ante la misma comparece y, como mejor en Derecho proceda, a la valoración del Pleno somete la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Corporación, ha manifestado en reiteradas ocasiones, la preocupación por la lamentable situación en la que se encuentran los Juzgados de Utrera, concedora de la alarmante realidad por la que vienen atravesando, debido al insostenible volumen de trabajo que padecen desde hace al menos una década.

Ha sido el TSJA, según se desprende de la Memoria anual de actividades y funcionamiento del citado Tribunal correspondiente al año 2009 (igual que en 2008), quien nuevamente da la voz de alarma sobre la Administración de Justicia en nuestra Ciudad, calificando a los tres órganos históricos (el nº 4 empieza a funcionar el pasado 1 de enero de 2010), como sedes judiciales "conflictivas", corroborando esa preocupación que viene evidenciando este Ayuntamiento.

Seguimos asistiendo a la perpetuación de la conflictividad, sin que tengamos atisbos de posibles soluciones, a lo que en poco coadyuva la creación de un nuevo Juzgado, el nº 4, que de parca manera viene a solucionar esta situación enquistada.

Es triste para el Pleno de esta Ciudad, comprobar que nuevamente vuelva a salir en la generalidad de los medios de comunicación, la noticia de falta de Administración de Justicia en Utrera, pese a que desde el seno corporativo, se ha estado atento y alerta de esta necesidad pública, comprobando cómo de 8 sedes judiciales de Sevilla, las tres históricas de Utrera, estén entre las "conflictivas" de la provincia.

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 40 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

Por todo lo expuesto, el Pleno adopta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Manifiestar la preocupación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por la necesidad urgente e imperiosa de creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales, y atención a los órganos conflictivos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con insistencia de la necesidad y urgencia que se requiere para la actuación administrativa, a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, Presidente del TSJ de Andalucía, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sra. Fiscal Jefe de la Audiencia de Sevilla, Sra. Juez Decana de Utrera, Sr. Decano de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Sevilla."

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Popular, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Manifiestar la preocupación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por la necesidad urgente e imperiosa de creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales, y atención a los órganos conflictivos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, con insistencia de la necesidad y urgencia que se requiere para la actuación administrativa, a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, Presidente del TSJ de Andalucía, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sra. Fiscal Jefe de la Audiencia de Sevilla, Sra. Juez Decana de Utrera, Sr. Decano de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Sevilla.

PUNTO 12º (078/2.010).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 DEL Nº 1.336 AL 2.288.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de marzo de 2010 del nº

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 41 / 42
 pUQjeEwO2k0=			

1.336 al 2.288, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de marzo de 2010 del nº 1.336 al 2.288.

PUNTO 13º (079/2010).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 8 de abril de 2.010, así como los miembros del equipo de gobierno a algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Alcalde-Presidente Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.-Fdo.: José Hurtado Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: pUQjeEwO2k0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	19/05/2010 09:20:42
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	pUQjeEwO2k0=	PÁGINA 42 / 42
 pUQjeEwO2k0=			